

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° OCHO

DEL CONCEJO MUNICIPAL

En San Clemente, a dos días del mes de marzo de 2017, se da inicio a la sesión extraordinaria N° ocho, siendo las nueve horas con dieciocho minutos, la cual es presidida por el Sr. PABLO HERNANDEZ MORALES, Alcalde Protocolar y Presidente del Concejo (s); con la presencia del Sr. IGNACIO NEIRA CONTRERAS, Alcalde (s); actuando como Secretario el Sr. RENE GAETE VERGARA Secretario Municipal y Ministro de Fe y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. OSVALDO ROJAS ITURRIAGA
SR. PABLO AMARO VALENZUELA
SR. OSCAR GALVEZ REBOLLEDO
SRA. MONICA ROJAS GALLARDO
SR. JUAN CARLOS FRANZ GOMEZ

TEMAS A TRATAR:

- **Modificaciones presupuestarias.**
- **Aprobación de licitación que supera las 500 UTM Depto. Social.**
- **Aprobación de licitación para insumos computacionales que supera las 500 UTM Depto. Educación.**
- **Transacción extrajudicial presentada por el Depto. Salud.**

APROBACION DE LICITACION PARA INSUMOS COMPUTACIONALES QUE SUPERA LAS 500UTM DEL DEPTO DE EDUCACION

Don José Manuel: solicitamos autorización para realizar una compra superior a 500utm de insumos computacionales para 21 escuelas, son recursos de la ley SEP, está incorporado en sus planes de mejoramiento, son \$28mill y fracción

Sr. Rojas: me gustaría saber de las otras compras que hace el departamento de Educación

Don José Manuel: tendríamos que estar permanentemente en el Concejo

Sr. Rojas: nuestra función es fiscalizar

Sr. Presidente (s): la ley nos dice que autorizamos las que exceden las 500utm pero nosotros no sabemos que se está licitando, cuanto se licita, que montos se están gastando, quienes se los asignan, el tema de las licitaciones no digo que sea engorroso pero da para rumores porque carecemos de información, hay información que solo la saben ustedes y nosotros que somos los fiscalizadores no

Don José Manuel: la ley nos establece mecanismos para hacer las compras pero entiendo su función de fiscalizar

Sr. Gálvez: la voy a aprobar porque es una necesidad imperiosa para los colegios, porque estas cosas se hacen sobre la marcha quizá es responsabilidad de los Directores que no llegaron con la información a tiempo, porque esta solicitud llega a última hora

Don José Manuel: el depto. de educación tiene un plan de compras, establecemos las prioridades y esta compra esta en estos plazos dentro del cronograma



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente (s): se somete a votación

SE AUTORIZA DE FORMA UNANIME LA LICITACION PARA INSUMOS COMPUTACIONALES DEL DEPTO DE EDUCACION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Sra. Isabel: la N°13 municipal por \$65.336.887 es una disminución de ingresos, cuando se hace la apertura se produce una duplicidad en el ítem de imputación, para regularizar la parte contable se disminuye en el PMU

Sr. Presidente (s): hubo un error involuntario de imputación y lo están regularizando

Sr. Gálvez: estos proyectos llegan con recursos externos y si queda algún remanente se debe devolver?

Sra. Alejandra: los estados de pago de los PMU y PMB se aprueba el monto global pero llegan contra estado de pago, siempre mandan las platas hasta lo que se adjudique, creamos el ítem sin que la plata llegue, cuando llega un estado de pago se sube a un sistema de PMU y la SUBDERE manda la plata y se cancela, nunca sobra, es contra lo que se pide y no nos podemos pasar de ese marco presupuestario

Sr. Rojas: en qué estado están ambos proyectos?

Sra. Alejandra: Tres Puentes esta licitado en el portal y Palo Seco tuvimos que pedir una reconsideración a Vialidad porque hay un atravesio

SE APRUEBA DE FORMA UNANIME LA MODIFICACION N°13 MUNICIPAL POR \$65.336.887

Sra. Isabel: la N°14 municipal por \$196.429.844 para extensión de la red de agua potable del sector Manuel Larraín, además solicitamos la autorización para licitar

SE APRUEBA DE FORMA UNÁNIME LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14 MUNICIPAL

SE AUTORIZA DE FORMA UNANIME LA LICITACIÓN PORQUE SUPERA LAS 500UTM

Sra. Isabel: la N°15 municipal por \$30mill por compra de mediaguas y piezas

Sr. Presidente (s): cuantas mediaguas van a comprar?

Sra. Isabel: 25 mediaguas y 19 piezas

Sr. Presidente (s): de que valor?

Sra. Sinthia: \$26mill y fracción

Sr. Rojas: cuánto vale una mediagua?

Sra. Sinthia: por convenio marco están alrededor de \$900mil y por licitación salen a \$600-\$700mil

Sr. Franz: estas mediaguas están catastradas, la gente ya está esperando las mediaguas o es para tener stock?

Sra. Sinthia: tenemos personas pendientes del año pasado a la espera de mediaguas

Sr. Franz: estamos desfasados

Sra. Sinthia: siempre vamos a estar desfasados porque es mucha la población que tiene problemas habitacionales

Sr. Franz: estas mediaguas son solo para social o están también las de Emergencia?

Sra. Sinthia: solo de Social

Sra. Rojas: cuál es la diferencia de la mediagua y la pieza?

Sra. Sinthia: la pieza es de 3X3 de una sola agua y la mediagua es de 3X6 de dos aguas

Sr. Franz: como estamos desfasados, se nos viene el invierno y hay personas que lo necesitan hay que verlo para considerar la compra de más mediaguas

SE APRUEBA DE FORMA UNÁNIME LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°15 MUNICIPAL

Sr. Presidente (s): partiendo de la base que a todas las personas que le hacen la visita necesitan el beneficio cual es el criterio para entregar la mediagua?

Sra. Sinthia: el criterio que estamos utilizando es entregar este beneficio a los adultos mayores, personas que no tengan capacidad de ahorro, situaciones de hacinamiento; nos hemos encontrado con situaciones en que se les ha entregado la mediagua y las venden

Sr. Presidente (s): les hacen seguimiento a las personas que reciben el beneficio?



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Sinthia: quisiéramos pero el personal que hay en el depto. no da abasto y no contamos con movilización propia

Sr. Presidente (s): cuando se entrega la mediagua se regala o se entrega en comodato?

Sra. Sinthia: en comodato

Sra. Rojas: quien fiscaliza la entrega de las mediaguas y de todos los beneficios que están entregando?

Sra. Sinthia: como Asistentes Sociales tenemos facultades para decir a que persona se le entrega beneficios; hemos entregado listados a DIDECO y al Alcalde de todos los beneficios entregados

Sr. Amaro: para evitar la venta de las mediaguas quizá sería bueno incluir un anexo donde diga que está prohibida su venta y si no se persigue penalmente

Sra. Sinthia: en el comodato esta pero la persona que la vendió se fue

Sr. Gálvez: si compro algo que no era licito comprar se le podría quitar a la persona que la compro?

Sra. Sinthia: tuvimos que hacer eso y le entregamos esa mediagua a otra persona del mismo sector

Sr. Franz: ustedes como parte técnica si hacen la entrega tiene que ver la fórmula de hacer el seguimiento y hacer lo correspondiente

Sr. Presidente (s): legalmente a quien le corresponde hacer la fiscalización y seguimientos es a Control, como Concejo podríamos tomar el acuerdo de hacer partícipe de este proceso a Control

Alcalde (s): que sea incorporado dentro del plan de auditoria anual que está en proceso de elaboración

Sr. Presidente (s): someto a votación la autorización para realizar la licitación de las mediaguas y piezas
SE AUTORIZA DE FORMA UNANIME LA LICITACIÓN

Sra. Isabel: la N°16 municipal es una disminución del centro de costos de SECPLAC para compra de plotters por \$4mill

Sr. Franz: el que se va a comprar es mejor que el que había?

Sra. Alejandra: no es mejor pero como SECPLAC necesitamos que tenga scanner de planos y pueda fotocopiarlos

Sr. Franz: ya se gestionó a través del Administrador que se va a manejar el plotters en su oficina?

Sra. Alejandra: aún no se pide la autorización

Sr. Presidente (s): porque no fue considerado en su momento esto?

Sra. Alejandra: el presupuesto lo hicimos los funcionarios solos porque en ese momento el Alcalde estaba retirado y muchas de sus visiones no quedaron plasmadas, respecto al plotter se descompuso en enero

Sr. Gálvez: creo que esto es materia prima para que el motor del municipio funcione bien

Sr. Franz: para generar hay que invertir

SE APRUEBA DE FORMA UNÁNIME LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°16 POR \$4MILL

TRANSACCION EXTRAJUDICIAL PRESENTADA POR EL DEPTO DE SALUD

Sr. Arancibia: llego un requerimiento de mediación ante el Consejo de Defensa del Estado por un reclamo presentado por un usuario en contra del HRT y el CESFAM por una posible negligencia médica

Expone caso y solicita aprobación del Concejo Municipal para presentar la transacción extrajudicial

Sr. Gálvez: como Concejal nuevo en ejercicio jurídicamente corresponde que nos hagamos parte de una situación anterior a la asunción del cargo?

Sr. Rojas: entiendo que esta es la mejor propuesta, la persona tiene todo el derecho a querellarse porque perdió su visión, acá se realizó lo que correspondía que era el lavado ocular y la derivación al HRT, el Consejo de Defensa del Estado imperiosamente necesita el acuerdo de nosotros?

Sr. Arancibia: si

Sr. Amaro: cuál es nuestra pertinencia y lo que mandata el Consejo de Defensa del Estado para que nosotros seamos parte de

Sr. Arancibia: la instancia del Consejo de Defensa del Estado es obligatoria previa a una demanda judicial si no se llega a acuerdo entre las partes el acuerdo del Concejo lo requiere para que produzca efecto en lo



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

futuro, produzca el efecto de una transacción ante la eventualidad de que nos demanden y el acuerdo es para terminar el litigio

Alcalde (s): el Consejo de Defensa del Estado está buscando una defensa y que nosotros quedemos fuera de esto, no estamos acordando dar dinero sino que cierta documentación, en el evento que nos quieran demandar tenemos una defensa previa que tiene el mismo efecto que una sentencia

Sr. Presidente (s): se requiere el acuerdo corporativo nuestro y eso lo tenemos que ratificar que es lo más conveniente para la municipalidad; respecto a la consulta del Concejal Gálvez las responsabilidades son propias del cargo independiente del tiempo en que haya asumido

Sr. Rojas: me puede asegurar que el informe técnico que se le dio en el SAMU

Sr. Arancibia: es lo que corresponde según el protocolo, la persona ingreso a las 11.24 y fue atendido a las 13.08 y fue derivado dentro de las 24hrs a oftalmología del HRT los que correspondía a partir de las 08hrs del día siguiente y lo mandaron a las 7hrs, entonces cumplieron con el protocolo, informan que el tratamiento para este daño ocular le corresponde a la atención secundaria

Sr. Amaro: en el SAPU se realizó el tratamiento clínico pertinente al paciente

Sr. Arancibia: según lo informa la coordinadora del SAR y según los protocolos en los que se sustentan si, que fue el lavado ocular y la derivación a la atención secundaria dentro del plazo de 24hrs

SE APRUEBA DE FORMA UNANIME LA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD

INFORMACION COMITÉ SEGURIDAD PÚBLICA

Alcalde (s): informa a grandes rasgos el Plan de Seguridad Publica cuyo plazo de conformación es hasta el 13/03, se solicita que dos Concejales integren el Comité de Seguridad Publica, la convocatoria debiera ser una vez al mes, más información en la página web concejosc comunales.spd.gob.cl

Se levanta la sesión siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos.



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RGV//cvg